

Lineamientos para la ejecución del Programa de Adecuación de Derechos de Uso de Agua, 2014

El 23 de julio del 2014, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación, los Lineamientos ("LINEAMIENTOS") para la ejecución del Programa de Adecuación de Derechos de Uso de Agua, 2014 ("PROGRAMA"), cuyo fin es lograr que los volúmenes concesionados sean congruentes con la disponibilidad sustentable de las fuentes de abastecimiento.

Para tales efectos, los LINEAMIENTOS establecen los requisitos y el procedimiento para el otorgamiento de un apoyo económico a los usuarios que decidan renunciar voluntariamente a sus volúmenes de agua, así como la forma y términos en los que las unidades administrativas de la Comisión Nacional del Agua ("CONAGUA") deben valorar y emitir la resolución correspondiente, en los que casos en que proceda dicho apoyo económico.

En ese sentido, los LINEAMIENTOS contienen las reglas con base en las cuales, y en función del ingreso neto de los cuatro cultivos dominantes en cada distrito de riego, se calculará el monto del apoyo económico. En el entendido de que la CONAGUA concederá hasta \$3.00 pesos por metro cúbico de agua superficial y hasta \$6.00 pesos por metro cúbico de agua subterránea.

Al respecto, podrán ser beneficiarios del PROGRAMA, las asociaciones civiles que sean usuarios de los distritos de riego en los que los volúmenes de agua concesionados sean superiores en un 20% a la disponibilidad sustentable de las fuentes de abastecimiento. Dicho porcentaje se determinará por la CONAGUA a través de la Subdirección General de Infraestructura Hidroagrícola.

Así las cosas, el Gobierno Federal a través de la CONAGUA otorgará los recursos a cada asociación civil de usuarios que cumpla con los requisitos especificados en los LINEAMIENTOS y obtenga resolución de procedencia del Organismo de Cuenca o Dirección Local correspondiente para participar en el PROGRAMA.

Dicho lo anterior, aprovechamos la oportunidad para poner a su disposición los servicios de la Firma, la cual tiene amplia experiencia en materia de aguas, por lo que en caso de requerir información detallada sobre alguno de los aspectos abordados líneas arriba, no dude en contactarnos.

Rules for the execution of the Water Use Rights Adaptation Program, 2014

On July 23rd, 2014, the Rules ("RULES") for the execution of the Water Use Rights Adaptation Program, 2014 ("PROGRAM"), were published in the Official Journal of the Federation, aiming to reach an equilibrium between the water volumes' concessions and the sustainable availability of the water supply.

For such purposes, the referred RULES establish the requirements and procedure in order to standardize the economic support to users who decide to resign voluntarily to their water volumes, as well as the terms and conditions in which the administrative units of the National Commission of Water (COMMISSION) must evaluate and issue the resolution that allows the financial support.

In that sense, the RULES contain the bases in which the financial support, taking into account the total income of the four dominant crops in every irrigation district, will be calculated. In the understanding that the COMMISSION will provide up to \$3.00 pesos per superficial water cubic meter and up to \$6.00 pesos per subterranean water cubic meter.

On the latter, civil associations who are users of the irrigation districts and have volumes of water 20% higher than the sustainable availability of the supply sources, can be beneficiaries to the PROGRAM. The referred percentage will be determined by the COMMISSION, through the General Hydro-agricultural Infrastructure Sub department.

In that regard, the Federal Government through the COMMISSION will grant the financial resources to every user that complies with the requirements set in the RULES and obtains the admissibility resolution from the respective Basin Agency or Local Direction to participate in the PROGRAM.

In light of the above, we take the opportunity to place the services our Firm renders, at your disposition. We have a vast experience in matters of water. Should you require further details or information regarding any of the issues referred to above, do not hesitate to contact us.